

LOS ARCOS

BASES LEGALES SORTEO MENSUAL - OCTUBRE 2026

1. Promotor y finalidad

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO DEL CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS (en adelante, C.C. LOS ARCOS), con domicilio en Avda. de Andalucía, esquina Ronda del Tamarguillo, CP 41007 (Sevilla, España), y con C.I.F. nº H-41561564, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

2. Denominación

La promoción se denominará “Sorteo Mensual de Octubre” (en adelante, la Promoción).

Se comunicará a través de los medios digitales de C.C. LOS ARCOS: web, app y redes sociales. Las plataformas externas no avalan ni administran de modo alguno esta promoción. La información y/o datos personales de los participantes serán facilitados a la COMUNIDAD y en ningún caso a dichas plataformas.

3. Periodo de la promoción, ámbito territorial y gratuidad

La promoción comienza el **1 de octubre de 2026** y finaliza el **31 de octubre de 2026** (ambos incluidos).

La promoción será de ámbito local y de carácter gratuito, no suponiendo la participación un coste económico directo para los participantes, más allá del uso voluntario de puntos del programa de fidelización.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho será comunicado por los mismos medios que las presentes bases legales.

4. Requisitos de participación

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España y que sean miembros de Los Arcos Club.

Para participar será necesario estar registrado en la app Los Arcos Club, disponible para dispositivos Android e iOS.

LOS ARCOS

No podrán participar:

- El personal empleado por empresas que presten servicios al centro comercial
- Los familiares en primer grado de consanguinidad de los anteriores

En el supuesto de que resultará ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos, perderá su derecho a obtener el premio, pasando este al siguiente suplente.

5. Mecánica de participación

La participación se realizará exclusivamente a través de la app Los Arcos Club.

Para participar será necesario:

- Acceder a la sección “**Sorteos y regalos**” dentro de la app
- Seleccionar el sorteo activo
- Canjear puntos club por participaciones

Condiciones de participación:

- Cada participación tendrá un coste de **80 puntos club**
- Cada usuario podrá realizar un máximo de **5 participaciones**

Los puntos utilizados se obtienen mediante la interacción con la app, incluyendo, entre otros: check-in en el centro, subida de tickets de compra, participación en retos y uso de cupones.

6. Descripción del premio

El premio de la presente promoción consistirá en:

1 freidora de aire Moulinex Easy Fry Max de 5 L, con capacidad de hasta 1 kg.

El premio se entregará al ganador en el Centro Comercial Los Arcos, previa acreditación de su identidad y siguiendo las indicaciones facilitadas por la organización.

El ganador tendrá derecho a renunciar al premio, si bien este no será susceptible de cambio, alteración, sustitución por otro producto ni compensación económica en metálico.

En caso de que, por causas ajenas a C.C. LOS ARCOS, no pudiera hacerse entrega del modelo concreto indicado, este podrá ser sustituido por **otro producto de características similares o superiores y de valor igual o superior.**

Todos los impuestos o cargas fiscales que, en su caso, pudieran derivarse de la aceptación del premio serán por cuenta del ganador, conforme a la normativa fiscal vigente.

LOS ARCOS

La freidora de aire objeto de la presente promoción ha sido fabricada y comercializada por terceros ajenos a la entidad organizadora. En consecuencia, C.C. LOS ARCOS no actúa como fabricante, distribuidor ni servicio técnico del producto, limitándose su responsabilidad a la correcta adquisición y entrega del premio al ganador.

Cualquier incidencia relacionada con el funcionamiento, configuración, garantía, reparación o servicio técnico del producto deberá gestionarse a través de los canales correspondientes del fabricante o del establecimiento vendedor, sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan al ganador.

7. Selección de ganadores

El ganador será seleccionado de forma aleatoria entre todas las participaciones válidas registradas durante el periodo promocional.

Se designará un suplente que sustituirá al ganador en caso de incumplimiento de requisitos o renuncia.

Los participantes aceptan, al participar, todas las condiciones recogidas en las presentes bases legales.

En caso de detectarse cualquier tipo de manipulación o fraude, el participante quedará automáticamente descalificado.

8. Comunicación y entrega del premio

El ganador será contactado a través de los datos facilitados en su registro como usuario de la app Los Arcos Club.

Para la entrega del premio será necesario:

- Acreditar la identidad mediante la presentación de un documento oficial válido y en vigor.
- Cumplir todos los requisitos establecidos en las presentes bases legales.
- Firmar, cuando sea requerido, el correspondiente documento de recepción del premio.

En caso de que no sea posible contactar con el ganador, este no responda dentro del plazo comunicado, no acredite su identidad, incumpla los requisitos de participación o no acepte el premio dentro del plazo establecido, perderá su derecho al mismo y el premio pasará al suplente correspondiente.

LOS ARCOS

9. Derecho de imagen

El ganador autoriza a la entidad organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con esta promoción, en cualquier medio, sin derecho a compensación adicional.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión u oposición conforme a la normativa vigente.

10. Aceptación de las bases

La participación en la promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que actúe de forma fraudulenta o que altere el correcto funcionamiento de la promoción.

11. Exención de responsabilidad

C.C. LOS ARCOS no será responsable, en la medida permitida por la legislación vigente, de las incidencias derivadas de:

- Fallos técnicos, de conexión o de funcionamiento de la app Los Arcos Club.
- Interrupciones, errores o incidencias en los sistemas digitales utilizados para participar.
- Datos incompletos, incorrectos o desactualizados facilitados por los participantes.
- La imposibilidad de localizar al ganador por causas imputables a este.
- La imposibilidad de entregar o disfrutar del premio por causas de fuerza mayor o por circunstancias ajenas a la entidad organizadora.
- La pérdida, sustracción, deterioro o utilización indebida de la tarjeta una vez entregada al ganador.
- Cualquier defecto, avería, fallo de funcionamiento o incidencia técnica que pudiera presentar la freidora de aire objeto del premio.

La freidora de aire sorteada ha sido adquirida por C.C. LOS ARCOS a un tercero, siendo dicho tercero y/o el fabricante los responsables de la garantía legal y comercial aplicable al producto.

LOS ARCOS

En consecuencia, una vez entregado el premio, C.C. LOS ARCOS no se responsabilizará de posibles defectos de fabricación, averías, fallos técnicos o incidencias de funcionamiento que pudiera presentar el dispositivo. Cualquier incidencia de este tipo deberá tramitarse a través de la garantía correspondiente del producto, siguiendo los procedimientos establecidos por el establecimiento vendedor, distribuidor o fabricante.

C.C. LOS ARCOS se limitará a hacer entrega al ganador de la documentación de compra o garantía que, en su caso, resulte necesaria para poder gestionar cualquier incidencia relacionada con el producto.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de los derechos que correspondan a los participantes y al ganador conforme a la normativa vigente.

12. Reservas y limitaciones

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho de:

- Modificar las presentes bases
- Ampliar o reducir los plazos
- Cancelar la promoción por causas justificadas

Cualquier uso abusivo o fraudulento dará lugar a la descalificación del participante.

13. Protección de datos

Para participar en esta promoción no se recopilarán datos distintos a los ya existentes como miembros de la APP de Los Arcos, teniendo en cuenta lo que se detalla a continuación respecto a la protección de datos de carácter personal:

Responsable del Tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC LOS ARCOS.

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro, siempre que el participante haya dado su consentimiento.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja como miembro de la APP de Los Arcos.

LOS ARCOS

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC LOS ARCOS, Ronda Tamarguillo esq. Avda. Andalucía, s/n, 41007, Sevilla o a través de correo electrónico a atencionalcliente@cclosarcos.com e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS". Se le podrán solicitar aquellos datos que sean necesarios para identificarle tanto a usted como el objeto de su pretensión.

Información adicional de protección de datos: en la Política de Privacidad de nuestra web <https://www.cclosarcos.com>.

14. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Para cualquier controversia, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.